



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

ANUNCIO

***Corrección de errores en la Convocatoria y Bases para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de veintidos plazas de Ayudantes, en el Ayuntamiento de Salamanca (turno libre y de discapacidad) diecinueve para turno libre y tres para turno restringido para personas con discapacidad (de las cuales una es restringida para personas con discapacidad intelectual).***

El Tercer Teniente de Alcalde, mediante Resolución de 10 de agosto de 2021, aprobó

1. Estimar el recurso referido a la titulación en los términos del recurso formulado, eliminando el requisito de las titulaciones detalladas en las siguientes plazas:

- Ayudante electricista.
- Ayudante mecánico.

Manteniendo estar en posesión del título de Graduado Escolar, en ESO o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente, o bien título equivalente.

Desestimando el resto de cuestiones planteadas al no existir perfiles diferenciados en las plazas convocadas de acuerdo con la Plantilla aprobada.

2. Rectificar la Base 2ª apartado g), en relación con la obligación de posesión de los carnets: B, C y C1, para las plazas de ayudante conductor, ayudante mecánico, eliminado el requisito para las plazas de ayudante electricista.

3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria incluyendo las modificaciones señaladas.

Fecha de la firma 10/08/2021.

EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE

FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ ALONSO.